INFORME No. 2.6-27.13/17 DE 2025 EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2025

1. Introducción

En el presente informe se dan a conocer los resultados obtenidos de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno de la Universidad del Cauca correspondiente al primer periodo de 2025. Para ello, se aplicó la herramienta proporcionada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), lo que permitió identificar el avance del periodo en términos de la efectividad de los controles, el cumplimiento de la normatividad y la identificación de riesgos, en comparación con el semestre anterior. Estos resultados se comunican al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno para la toma de decisiones.

El ejercicio de evaluación se desarrolló siguiendo los procedimientos y técnicas de auditoría aprobados en la Guía de Auditoría de la Universidad del Cauca, como el recálculo de los resultados del monitoreo realizado a los componentes del Sistema de Control Interno (SCI) en la evaluación independiente del segundo semestre de 2024 (informe 2.6-27.13/01 del 2025. Asimismo, se realizaron inspecciones a los documentos presentados por las diferentes dependencias, consultas a los funcionarios de la Universidad y otros insumos que permitieron identificar si el control de cada componente está presente y funcionando.

En el desarrollo del informe se presenta un comparativo de los resultados obtenidos en los periodos 2024-2 y 2025-1, así como un análisis por cada componente, que relaciona sus debilidades y fortalezas. Finalmente, se incluyen las conclusiones y recomendaciones de la Oficina de Control Interno (OCI), en su rol de asesoría y acompañamiento, con el propósito de fortalecer la gestión del Sistema de Control Interno y potenciar los niveles de eficiencia, eficacia y cumplimiento.

2. Objetivo

Realizar la evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno-SCI, de la Universidad del Cauca a través del análisis de los resultados obtenidos en la matriz: “Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno”, del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, con el propósito de establecer el avance del Sistema y comunicar los resultados al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno para la toma de decisiones.

2.1. Objetivos Específicos

- ✓ Evaluar los componentes del Sistema de Control Interno (SCI) mediante la aplicación de la matriz 'Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno', del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

- ✓ Analizar los resultados de la evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno (SCI) para determinar el avance del sistema y comunicar los hallazgos al Comité de Coordinación del SCI, con el fin de apoyar la toma de decisiones.

3. Alcance

Incluye el análisis de los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) correspondiente al primer semestre de 2025, en comparación con los resultados del segundo semestre de 2024.

4. Marco normativo

- ✓ Ley 87 de 1993 *"*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 1712 de 2014 - Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector Función Pública
- ✓ Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar , suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios inexistentes en la administración pública.
- ✓ Circular Externa 100-006 de 2019, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, Lineamientos Generales Informe semestral de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno.
- ✓ Resolución R-0931 de 2024 – que reforma y actualiza la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se establece su reglamento y funcionamiento en la Universidad del Cauca.

5. Metodología

El ejercicio de evaluación se desarrolló siguiendo los procedimientos y técnicas de auditoría aprobados en la Guía de Auditoría de la Universidad del Cauca, tales como:

- ✓ Recálculo: a los resultados del monitoreo realizados a los componentes SCI de la evaluación independiente del 2024-2, informe 2.6-27.13/01 del 26/01/2025.

- ✓ Inspección: a los documentos presentados por las diferentes dependencias respecto a los avances de políticas y componentes del sistema, a la normatividad, procesos, procedimientos y demás documentos de la Universidad del Cauca.

- ✓ Consulta e indagación: a los funcionarios de las dependencias requeridas.

6. Desarrollo

La Oficina de Control Interno – OCI, en el ejercicio del diligenciamiento de la matriz de evaluación del Sistema de Control Interno del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, procedió a analizar los datos resultantes, para determinar el avance del SCI, considerando el monitoreo realizado a sus componentes en la evaluación independiente del segundo periodo 2024, informe 2.6-27.13/01 del 26/01/2025, solicitud de información de los avances realizados a diferentes dependencias, a información publicada en la página web institucional, entre otros insumos; para determinar si el control de cada requerimiento está "presente" y "funcionando".

6.1. Comparativo del Sistema de Control Interno. Semestre II de 2024 y I semestre de 2025.

Tabla 1. Comparativo de Resultados

Componente	Nivel de cumplimiento		Avance Final del Componente
	2024 - II	2025 - I	
Ambiente de Control	79%	88%	9%
Evaluación de Riesgos	62%	62%	0%
Actividades de Control	75%	75%	0%
Información y Comunicación	68%	75%	7%
Actividades de Monitoreo	89%	96%	7%
Estado General	**75%**	**79%**	**5%**

La comparación de los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) entre el segundo semestre de 2024 y el primer semestre 2025 muestra un incremento del 5% en el nivel de cumplimiento. El componente de ambiente de control fue el que experimentó el mayor avance, mientras que el de evaluación de riesgo y actividades control no registraron avances. La Oficina de Control Interno (OCI) hace un llamado a la 1ª y 2ª línea de defensa para que gestionen acciones concretas orientadas a superar las debilidades identificadas en estos componentes, por tanto es indispensable que dichas acciones permitan consolidar la actualización de la Política de Administración del Riesgo y la actualización del Mapa de Riesgos institucional, garantizando con ello una gestión más efectiva, articulada y alineada con los lineamientos normativos vigentes.

7. Análisis por componente del Sistema de Control Interno

El análisis del Sistema de Control Interno de la Universidad del Cauca fue realizado de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el cual evalúa la presencia, funcionamiento y nivel de cumplimiento de cada uno de sus componentes, asignando puntajes del 1 al 3 a las siguientes categorías:

a. Se encuentra Presente*: "Referencia a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instructivos u otros desarrollos que den cuente de su aplicación"*:

   - ✓ Se asigna 1, si: No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.
   - ✓ Se asigna 2, si: Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas.
   - ✓ Se asigna 3, si: Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.

b. Se encuentra Funcionando*:*

   - ✓ Se asigna 1, si: No opera como está diseñado o no está presente (no se ha implementado).
   - ✓ Se asigna 2, si: Opera como está diseñado, pero con algunas falencias.

- ✓ Se asigna 3, si: Opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y contribuye a prevenir la materialización de riesgos.

c. Clasificación:

- ✓ Mantenimiento del Control
- ✓ Oportunidad de mejora
- ✓ Deficiencia del control
- ✓ Deficiencia de control mayor

Por lo anterior, los resultados por componente para la Universidad del Cauca son los siguientes:

7.1. Ambiente de Control.

El propósito de este componente es garantizar un ambiente de control que proporcione a la Universidad las condiciones mínimas necesarias para el ejercicio del control interno. Según los lineamientos establecidos en el formato parametrizado del DAFP, se observó un aumento en su nivel respecto a la vigencia anterior. Esto evidencia el compromiso continuo de la entidad con el fortalecimiento del ambiente de control interno.
Dicho fortalecimiento se refleja en una planificación estratégica efectiva, el compromiso con la integridad y los principios del servicio público, la definición clara de los niveles de autoridad y responsabilidad para el logro de los objetivos, el aseguramiento de una estructura organizacional sólida y la adecuada gestión del talento humano.

Resultado comparativo

Componente	Nivel de cumplimiento 2024-2	Nivel de cumplimiento 2025-1	Avance final del componente
Ambiente de control	79%	88%	9%

7.1.1. Debilidades:

- Definir el mecanismo (procedimiento / lineamiento /instructivo), que defina las directrices internas en la identificación y manejo de los eventuales conflictos de interés potencial o aparentes
- Actualización de la política de daño antijuridico dentro de los plazos previstos por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado, implementar y realizar seguimiento a la política de acuerdo a las actividades descritas.
- -Avance en el proceso de estudio de necesidades de puestos de trabajo en la planta administrativa de la Universidad, lo que permitirá apuntar al cumplimiento de unos de los ejes estratégicos "Fortalecimiento Institucional".
- Ampliar los mecanismos de evaluación de aplicación y cumplimiento del código de integridad.
- Dar cumplimiento a las fechas establecidas para la evaluación del personal en carrera referente a la concertación de compromisos, seguimiento y evaluación, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Acuerdo de la CNSC..

7.1.2. Fortalezas

- Funcionamiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno, con sus Área de Instrucción y Área de Juzgamiento.
- Expedición de la resolución R 0541 del 27 de mayo de 2025 que establece el procedimiento para la declaración conflictos de interés y trámite de impedimentos y recusaciones por los integrantes de los Comités de selección , en el marco de los concursos públicos de méritos para la provisión de cargos de la planta de profesores en la Universidad del Cauca.
- La Alta Dirección analiza y adopta decisiones estratégicas con base en los planes de mejoramiento internos y externos, así como en los informes presentados por las dependencias, lo que evidencia su compromiso con el fortalecimiento institucional y la mejora continua.
- Expedición de la Resolución R 0668 del 1 de julio de 2025 por medio de la cual se deroga la resolución R 447 del 6 agosto de 2013 "por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en la Universidad del Cauca, se reglamenta su funcionamiento y se dictan otras disposiciones ", y se adopta la nueva conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Cauca y se establecen nuevos lineamientos del proceso preventivo frente a las quejas por Acoso Laboral incluyendo el sexual y se dictan otras disposiciones.
- Realización de jornadas de inducción para el personal que ingresa y de reinducción por dependencias..

7.2. Evaluación de Riesgos

Este componente se refiere al proceso liderado por el equipo directivo, con la participación de todos los servidores de la Universidad, para identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Resultado comparativo

Componente	Nivel de cumplimiento 2024-2	Nivel de cumplimiento 2025-1	Avance final del componente
Evaluación de Riesgos	62%	62%	0%

7.2.1. Debilidades

- No se cuenta con la matriz de riesgos para la vigencia 2025 actualizada.
- Sin actualizar la política de riesgos atendiendo los lineamientos de la guía DAFP en su última versión.
- Es necesario fortalecer en la 1 línea de defensa la necesidad de realizar una identificación, monitoreo, análisis de cambios significativos, evaluación y tratamiento de riesgo, con el propósito de realizar una identificación mas amplia de las diferentes tipologías de riesgos en cada proceso.
- -Los criterios establecidos en la Metodología de Administración del Riesgo – MARUC se cumplen parcialmente

7.2.2. Fortalezas

- Desde la tercera línea de defensa se han generado comunicaciones a la comunidad universitaria sobre la necesidad de identificar y actualizar los riesgos, comunicación No. 2.6-27.8/055 del 17 de febrero de 2025.
- Se han aunado esfuerzos entre la 2 y 3 línea de defensa y mediante circular informativa No. 2.4.22.1/01 del 23 de abril se informó a la comunidad universitaria sobre los ajustes que se vienen realizando a la política de administración de riesgos.
- Se han realizado jornadas de trabajo para la construcción y socialización de la propuesta del Programa de Transparencia y Ética Pública -PETP, lo cual refleja el compromiso institucional con el fortalecimiento de la integridad, la transparencia y la promoción de una cultura organizacional basada en valores éticos y en la lucha contra la corrupción. (Decreto 1122 de 2024).
- La Alta Dirección se compromete con la planificación, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, lo que contribuye a una gestión estratégica más efectiva y a una toma de decisiones oportuna, basada en el control y la evaluación continua.
- Los monitoreos y seguimientos efectuados por la Segunda y Tercera Líneas de Defensa generan recomendaciones oportunas, orientadas a corregir las desviaciones identificadas y prevenir la materialización de riesgos durante el periodo evaluado. Esta articulación efectiva entre líneas de defensa fortalece el sistema de control interno y contribuye a una gestión proactiva del riesgo, alineada con los principios de mejora continua y sostenibilidad institucional.

7.3. Actividades de Control

El componente de Actividades de Control, en el marco de la presente evaluación y según los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, se refiere a la definición y desarrollo de mecanismos de control que permiten mitigar los riesgos hasta niveles aceptables, favoreciendo así el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de proceso. Para ello, la entidad implementa políticas operativas a través de procedimientos y otros mecanismos que aseguran su aplicación en las actividades diarias.

Resultado comparativo

Componente	Nivel de cumplimiento 2024-2	Nivel de cumplimiento 2025-1	Avance final del componente
Actividades de Control	75%	75%	0%

7.3.1. Debilidades

- Se evidencian limitaciones en la capacidad operativa de algunas dependencias, derivadas de la limitante en los recursos presupuestales y financieros para la vinculación de talento humano.
- Implementar jornadas de capacitación dirigidas a los responsables de procesos sobre el diseño, documentación y ejecución efectiva de actividades de control, destacando su impacto en el logro de los objetivos institucionales y en la prevención de riesgos de corrupción, ineficiencia o incumplimiento normativo.

- - Algunas dependencias no realizan una lectura oportuna de los indicadores de proceso, lo que limita la capacidad para tomar decisiones informadas, anticipar desviaciones y adoptar acciones correctivas efectivas. Esta situación afecta el seguimiento de la gestión y el logro de los objetivos institucionales.
- Mejorar los controles a las actividades derivadas de las acciones establecidas en los planes de mejora tanto internos como externos, que permitan alcanzar el cumplimiento del 100% en los mismos dentro de los plazos establecidos.

7.3.2. Fortalezas

- La 2ª línea de defensa ha adelantado jornadas de socialización con las distintas dependencias, orientadas a fortalecer la identificación y análisis de riesgos institucionales, promoviendo una cultura de gestión del riesgo articulada y proactiva.
- Se cuenta con manuales, instructivos y protocolos que documentan los procedimientos clave, los cuales incorporan controles específicos que contribuyen a la estandarización y transparencia en la ejecución de las actividades.
- La 3 línea de defensa ha orientado de manera permanente a los responsables de planes de mejoramiento, internos y el externo que permitan dar mayor claridad en la formulación / seguimiento.

7.4. Información y Comunicación

El componente de Información y Comunicación, según la presente evaluación y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, se centra en la verificación de las políticas, directrices y mecanismos para la recopilación, procesamiento y generación de datos dentro de la entidad y en su entorno. Su propósito es garantizar la adecuada divulgación de resultados, evidenciar mejoras en la gestión administrativa y asegurar que la información y comunicación se ajusten a las necesidades específicas de los grupos de valor e interés.

Asimismo, es fundamental que todos los servidores de la entidad reciban un mensaje claro de la Alta Dirección sobre sus responsabilidades en materia de control, fortaleciendo así la transparencia y la gestión eficiente.

Resultado comparativo

Componente	Nivel de cumplimiento 2024-2	Nivel de cumplimiento 2024-1	Avance final del componente
Información y Comunicación	68%	75%	7%

7.4.1. Debilidades

- Es necesario actualizar la política del sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Universidad del Cauca establecida en la Resolución R-785/2015.
- En cuanto a la Matriz de Activos de la información clasificada y reservada, la Oficina Jurídica manifestó la imposibilidad jurídica y técnica de aplicar el Test

del Daño en el proceso de clasificación documental. Esta situación evidencia una limitación en el cumplimiento de los principios establecidos en el marco normativo vigente en materia de gestión documental y acceso a la información pública.

- Si bien la Universidad dispone de sistemas de información para la captura y procesamiento de datos, se evidencia en algunos procesos la necesidad de fortalecer su capacidad tecnológica mediante plataformas más robustas e integradas, que contribuyan a una gestión más eficiente, oportuna y alineada con los objetivos institucionales.

7.4.2. Fortalezas

- El plan de desarrollo institucional -PDI (2023-2027) considera la modernización administrativa como necesidad prioritaria para el quehacer institucional.
- En el mes de mayo de 2025 la Universidad rindió cuentas de la gestión de la vigencia 2024 bajo el lema " *Tejiendo sueños que transforman vidas*", lo que fortalece la transparencia institucional y facilita el ejercicio del control social.
- La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional ha adelantado jornadas de socialización con las diferentes dependencias, orientadas a la identificación y análisis de riesgos institucionales.
- La División Financiera comunica mensualmente a las dependencias la ejecución presupuestal correspondiente, lo que permite a cada área con recursos asignados monitorear su avance, tomar decisiones oportunas y orientar acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas institucionales.

El componente de Monitoreo, en el marco de la presente evaluación y de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, se orienta a la supervisión continua y sistemática del control interno dentro de la entidad. Su propósito es verificar la efectividad de las políticas, procesos y actividades implementadas, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua en la gestión.
A través de mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación, se identifican oportunidades de optimización y se fortalecen las acciones correctivas, garantizando así una gestión eficiente y alineada con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Resultado comparativo

Componente	Nivel de cumplimiento 2024-2	Nivel de cumplimiento 2025-1	Avance final del componente
Monitoreo y Supervisión	89%	96%	7%

7.4.3. Debilidades

- Se evidencia la necesidad de fortalecer el monitoreo sobre la identificación clara y precisa de las actividades derivadas de las acciones de mejora formuladas por la primera línea de defensa. La ausencia de este seguimiento dificulta el cumplimiento oportuno de los compromisos y retrasa la entrega de evidencias dentro de los plazos establecidos, afectando la efectividad del proceso de mejora continua.

- Se requiere fortalecer la evaluación del nivel de riesgos asociados a los contratos de servicios tercerizados, así como mejorar la identificación y actualización de la matriz de riesgos en los procesos de convocatoria pública. Esto permitirá anticipar contingencias, establecer controles adecuados y asegurar una gestión más eficaz y transparente en la contratación.

7.4.4. Fortalezas

- La Oficina de Control Interno fortalece, asesora y acompaña de manera permanente a los diferentes procesos institucionales, en cumplimiento de su rol como 3ª línea de defensa, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y a la consolidación de una cultura organizacional orientada a la mejora continua y al cumplimiento normativo.
- La Línea Estratégica evidencia un compromiso sostenido con la planificación institucional, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, lo que se traduce en una gestión más efectiva y en una toma de decisiones oportuna, basada en principios de control, seguimiento y evaluación continua.
- En el primer semestre del 2025 se realizó la socialización al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno los resultados de los avances en los planes de mejoramiento derivados de auditorías externas realizadas por la Contraloría General de la República (CGR) y de auditorías internas, lo cual permitió el análisis y la toma de decisiones estratégicas, en cumplimiento de los roles asignados a la Alta Dirección y a los responsables del control interno, impulsando el compromiso institucional de avanzar en la ejecución y cierre efectivo de las acciones de mejora

8. Recomendaciones

La Oficina de Control Interno – OCI, en el marco de su rol de enfoque hacia la prevención, formula las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer el Sistema de Control Interno y a potenciar los niveles de eficiencia, eficacia y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- ✓ Establecer un lineamiento institucional que permita gestionar de manera preventiva y transparente los posibles conflictos de interés, asegurando la integridad y el cumplimiento de la Política de Transparencia y Ética Pública.
- ✓ Garantizar la actualización y aplicación oportuna de las políticas institucionales relacionadas con la prevención del daño antijurídico, asegurando su implementación, seguimiento y evaluación como parte del componente de gestión jurídica y defensa judicial según los lineamientos establecidos por la ANDJE.
- ✓ Actualizar la política de administración de riesgos institucionales, de acuerdo con los lineamientos del DAFP, además establecer mecanismos para la actualización periódica de los riesgos en las dependencias lo que permite fortalecer el componente de gestión del riesgo.
- ✓ Promover la lectura y análisis sistemático de los indicadores de gestión de procesos, de modo que las dependencias utilicen esta información como insumo para la toma de decisiones, en coherencia con la política de direccionamiento estratégico y planeación, atendiendo los lineamientos indicados en la Resolución R 346 de 2024.
- ✓ Optimizar los mecanismos de control y seguimiento a las acciones de los planes de mejora, garantizando su cumplimiento en los plazos previstos y consolidando la mejora

continua como parte del componente de actividades de control dentro de la dimensión de control interno.

- ✓ Implementar la actualización de la política de seguridad de la información y la gestión de activos, asegurando su articulación con la política de seguridad digital del MIPG y fortaleciendo los controles para la protección de la información institucional.
- ✓ Fortalecer la gestión de riesgos en los contratos y procesos de convocatoria pública, mediante la identificación, valoración y actualización de matrices, con el fin de generar controles que impidan la materialización de estos.
- ✓ Continuar con las campañas de divulgación del Código de Integridad en toda la comunidad universitaria, y generar mecanismos que permitan afianzar el tema de manejo de conflictos de interés una vez se definan los lineamientos respectivos, actividad a cargo de la División de Gestión del Talento Humano.

Evaluador:

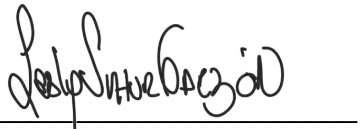

Lesly Sahur Garzón Daza
Jefe Oficina de Control Interno